Factura: 001-002-000032358

20181701009P01529

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701009P01529

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS
FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE MARZO DEL 2018, (15:23)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792237009001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JENIFFER JOHANNA CARTAGENA BELTRAN

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	MARISCAL SUCRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 24494-0041-18 15/05/18 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

ESCRITURA No.	2018	17	01	09	P01529

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"
Cuantía: INDETERMINADA
di 3 copias
P.J.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy **VEINTE Y SIETE (27) DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTORA MAGISTER ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN,** comparece la señora JENIFFER JOHANNA CARTAGENA BELTRÁN, de estado civil casada, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **Compañía AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "En Liquidación",** conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente como habilitante.- La comparecientes es mayor de edad, de profesión Médico,

Dirección: Av. Amazonas N21-169 y Roca. Edificio Río Amazonas. Planta Baja.
Teléfonos: 2547635

legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, el que me presenta sus documentos de identidad que en fotocopias debidamente certificadas agrego como habilitantes, y dicen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la Reactivación de la compañía AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "En Liquidación", que se otorga de acuerdo con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora Jeniffer Johanna Cartagena Beltrán, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "En Liquidación". La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Médico, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdéz, el veinte y nueve (29) de diciembre del dos mil nueve (2009), inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el dos (2) de febrero del dos mil diez (2010), se constituyó la compañía AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. la cual fue declarada disuelta por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-0878, de fecha cuatro (4) de abril del dos mil dieciséis (2016), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro (4) de agosto del dos mil dieciséis (2016). b) **La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el trece (13) de marzo de**

Dirección: Av. Amazonas N21-169 y Roca. Edificio Río Amazonas. Planta Baja.
Teléfonos: 2547635

dos mil dieciocho (2018), resolvió por unanimidad en lo que se refiere al único punto del orden del día, la reactivación de la compañía. TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- La compareciente en la calidad antes invocada y en cumplimiento de la resolución de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el trece de marzo de dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía, de conformidad con el Acta que se agrega como habilitante por lo cual se solicita a la Superintendencia de Compañía que notifique al Registrador Mercantil del cantón Quito, proceda al levantamiento de inscripción de la resolución de disolución de la compañía. **CUARTA: DECLARACIONES.-** La señora JENIFFER JOHANNA CARTAGENA BELTRÁN, en mi calidad de gerente General y Representante Legal de la compañía AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en razón de los antecedentes expuestos y por los derechos que represento, declaro bajo juramento: **UNO.-** Que la compañía se reactiva de conformidad con lo resuelto en la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y en razón de haber superado la causal de disolución, esto es por inactividad.- **DOS.-** Declaro bajo juramento que, la compañía que represento, a la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista incumplido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones y tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social "IESS" c con terceros.- **TRES.-** La compareciente concede autorización al abogado Estuardo Hernández Poveda, abogado en

Dirección: Av. Amazonas N21-169 y Roca. Edificio Río Amazonas. Planta Baja.
Teléfonos: 2547635

libre ejercicio para que gestione la aprobación ante la Superintendencia de Compañías e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil del cantón Quito; y, **CUATRO.-** Documentos habilitantes.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo de la presente escritura pública los siguientes documentos: UNO) Nombramiento del Gerente General de la compañía; DOS) Original del acta de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" celebrada el trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018). Usted, Señor Notario, se servirá a agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento, así como los documentos habilitantes pertinentes.- (firmado) Abogado Estuardo Hernández Poveda, portador de la matrícula profesional número catorce mil trescientos ochenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, quien de manera libre y voluntaria solicita que sus documentos de identidad y todos aquellos sujetos a confidencialidad y publicidad, datos de carácter personal, archivos físicos o electrónicos de los cuales es custodio la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, sean agregados al presente acto, por lo que autoriza a la señorita Notaria los agregue como habilitantes, conforme a lo facultado y dispuesto en el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles.- En la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue la misma al otorgante, íntegramente por mi la Notaria se ratifica en

Dirección: Av. Amazonas N21-169 y Roca. Edificio Río Amazonas. Planta Baja.
Teléfonos: 2547635

todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. Queda incorporada al Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

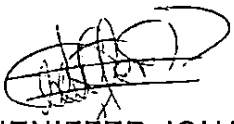

JENIFFER JOHANNA CARTAGENA BELTRÁN

C.C. 1716951 23-9

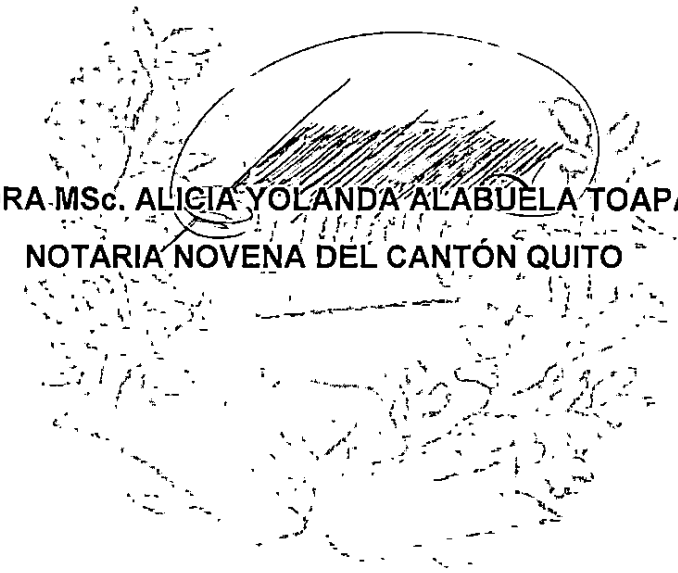

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dirección: Av. Amazonas N21-169 y Roca. Edificio Río Amazonas. Planta Baja.
Teléfonos: 2547635

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. EN LIQUIDACIÓN.

En el Distrito Metropolitano de Quito a los trece días del mes de marzo de dos mil dieciocho, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la calle E14A, lote 9, intersección N69J, siendo las 8h30, se encuentran presentes los siguientes Accionistas:

- Edison Patricio Cartagena Guerrero, propietario de 440 acciones, de un dólar de valor cada una, equivalente a $ 440,00. (55%)
- Germán Alexis Cartagena Beltrán., propietaria de 120 acciones, de un dólar de valor cada una, equivalente a $ 120,00. (15%).
- Edison Patricio Cartagena Beltrán, propietario de 120 acciones, de un dólar de valor cada una, equivalente a $ 120,00 (15%).
- Jeniffer Johanna Cartagena Beltrán, propietaria de 120 acciones, de un dólar de valor cada una, equivalente a $ 120,00 (15%).

Capital Social USD 800,00 (100%)

La presente Junta se halla presidida por el señor Edison Patricio Cartagena Guerrero, en calidad de Presidente, actúa como Secretaria la señora Jeniffer Johanna Cartagena Beltrán. Se encuentra presente el 100% del Capital Social de la Compañía, en tal virtud el Presidente consulta a los accionistas si es su deseo de instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Accionistas al amparo de los que dispone la Ley de Compañías para tratar como ÚNICO el siguiente punto del orden del día:

ÚNICO: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra el Presidente y en referencia al único punto del orden del día manifiesta que mediante resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-0878, emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 4 de abril del año 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 4 de agosto de 2016, se procede a la Disolución de la Compañía, en razón de haber estado incursa en la causal de disolución prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías, esto es por inactividad. Conforme nos manifiesta la señorita Gerente General, se ha procedido a subir toda la información que solicitaba la Superintendencia de Compañías, por lo tanto se ha superado la causal que generó la inactividad y posterior disolución de la Compañía, por lo que se sugiere a los accionistas que se apruebe la reactivación de AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. en liquidación, en razón que se puede seguir realizando actividades económicas y cumplir con el fin para la cual fue creada. Para lo cual se solicitará a la Superintendencia de Compañías el levantamiento de la inscripción de la resolución de disolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD-0878 de fecha 4 de abril del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de agosto del 2016.

Luego de deliberar los accionistas por unanimidad resuelven la **reactivación de la compañía** por lo cual autorizan a la Gerente General de la misma realice el proceso legal respectivo, en tal virtud se deberá solicitar a la Superintendencia de Compañías que

notifique al Registro Mercantil del Cantón Quito se levante la inscripción de disolución de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de todas los accionistas con quienes se inició la misma, se da lectura a la presente acta, aprobándola en todas sus partes y por unanimidad. Los accionistas autorizan a la Gerente General para la suscripción de la escritura pública para el perfeccionamiento de la reactivación de la compañía, así como autorizan al Doctor Estuardo Hernández Poveda para que realice todos los trámites necesarios para tal efecto. La junta termina a las 9h25.

Edison Patricio Cartagena Guerrero
PRESIDENTE
ACCIONISTA

Jenniffer Johanna Cartagena Beltrán
SECRETARIA
ACCIONISTA

Germán Alexis Cartagena Beltrán
ACCIOSNISTA

Edison Patricio Cartagena Beltrán
ACCIONISTA

NOTARIA NOVENA 9ª
Dra. Msc. Yolanda Alabala T.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.

SECTOR: SOCIETARIO ☑ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 1025 **DOMICILIO:** QUITO

RUC: 1792237009001

REPRESENTANTE LEGAL: CARTAGENA BELTRAN JENIFFER JOHANNA;

CAPITAL SOCIAL: $ 800.0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 02/02/2100

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: NO **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
SECTOR SOCIETARIO	La compañía no se encuentra ACTIVA , ,
MERCADO DE VALORES	
SECTOR SEGUROS	
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	

FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

COPH4713142

OBLIGACIONES PENDIENTES	
FINANCIERO	

NOTARIA NOVENA 9ª
P.J.
Dra. Msc. Yolanda Alabela T.

FECHA DE EMISIÓN: 27/03/2018

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

COPH4713142

63335

Quito, 18 de septiembre del 2014

Señora Dra.
JENIFFER JOHANNA CARTAGENA BELTRÁN
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo a bien comunicarle que la Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la Compañía **AVANCE MÉDICO MEDIAVANS S.A.,** celebrada el 15 de septiembre del 2014, resolvió designar a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **TRES AÑOS,** con todos los deberes y obligaciones inherentes a su cargo, de conformidad con la Ley de Compañías y su Reglamento, así como de los Estatutos de la Compañía. Su **REPRESENTACIÓN LEGAL** será ejercida judicial y extrajudicialmente.

Hago votos para el éxito de sus funciones.

Atentamente,

SR. GERMÁN ALEXIS CARTAGENA BELTRÁN
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DATOS DE LA COMPAÑIA:

NOTARIA	: Vigésima Novena del cantón Quito
FECHA DE CONSTITUCIÓN	: 29 de diciembre del 2009
FECHA DE INSCRIPCIÓN	: 02 de febrero del 2010

ACEPTACION DEL CARGO.- Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **AVANCE MÉDICO MEDIAVANS S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con lo señalado en sus Estatutos.

Quito, 18 de septiembre del 2014

SRA. DRA. JENIFFER JOHANNA CARTAGENA BELTRÁN
C.C. 171695123-9

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 68335

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	41872
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14208
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/09/2014
FECHA ACEPTACION:	18/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1716951239	CARTAGENA BELTRAN JENIFFER JOHANNA	GERENTE GENERAL	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 296 DEL: 02/02/2010 NOT: VIGESIMA NOVENA DEL: 29/12/2009 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ello confiero la presente en Fojas útil(s) 27 MAR 2018 en Quito a de

Dra. Yolanda Aldabela Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

Nº 0869045

SRI
hace bien al país

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1311471336001

APELLIDOS Y NOMBRES: MENENDEZ MENDOZA JESSICA KATHERINE

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: **NUMERO:**

FEC. NACIMIENTO:	26/04/1984	**FEC. ACTUALIZACION:**	
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	23/02/2010	**FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:**	
FEC. INSCRIPCION:	23/02/2010	**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD.

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: MANABI Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: GABRIELA MISTRAL Número: S/N Intersección: SAN CRISTOBAL Referencia: ATRAS DE LA CEVICHERIA EL GATO Teléfono: 092581550

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \ REGIONAL MANABI MANABI

La foto copia que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentado y que luego devolví al interesado en fe de ello confiero la presente en 1 Fojas útil(s)
en Quito a 27 MAR 2018 de

Dra. Yolanda Alabuela Toapanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NZMA060308 **Lugar de emisión:** MANTA/AVENIDA 5, ENTRE **Fecha y hora:** 23/02/2010

NOTARIA NOVENA 9ª
Dra. Msc. Yolanda Alebuela T.
P.J.
D.M.Q.

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO
E334313442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARTAGENA EDISON PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BELTRAN JENNY SANDRA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-12-05
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-05

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANIA
No. 171695123-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CARTAGENA BELTRAN
JENIFFER JOHANNA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1986-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
ADRIAN FELICIANO
VELEZ GONZALEZ

0995253645

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CNE
021
JUNTA No.
021 - 359
NÚMERO
1716951239
CÉDULA
CARTAGENA BELTRAN JENIFFER
JOHANNA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
QUITO
CANTÓN
ZONA: 3
SAN BARTOLO
PARROQUIA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN 1 FOJAS util(s)
Quito a / de 27 MAR 2018

Dra. Yolanda Alebuela Teepanta
NOTARIA NOVENA DMQ.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

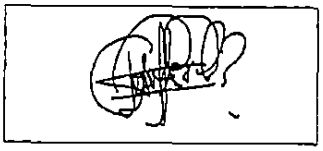

Número único de identificación: 1716951239

Nombres del ciudadano: CARTAGENA BELTRAN JENIFFER JOHANNA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VELEZ GONZALEZ ADRIAN FELICIANO

Fecha de Matrimonio: 3 DE AGOSTO DE 2012

Nombres del padre: CARTAGENA EDISON PATRICIO

Nombres de la madre: BELTRAN JENNY SANDRA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2018
Emisor: JAIME PHAUL JACOME CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 9 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-107-72383

185-107-72383

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Vi.torgó ante mí, en fe de ello confiero la **TERCERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** sellada y firmada en Quito, **a VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO. -**

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA
Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A., otorgada en esta Notaría el 29 DE DICIEMBRE DE 2009, de la Resolución Número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506, de 23 de Abril de 2018, suscrito por el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, mediante la cual en su Artículo Primero resuelve: APROBAR la reactivación de la compañía AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACION", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías; y, en su artículo Quinto resuelve: DECLARAR por terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito, en los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 02 DE MAYO DE 2018

EL NOTARIO,

DR. ROLANDO FALCONÍ MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Factura: 002-002-000026378

20181701029O00468

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701029O00468

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2018, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 65021

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792237009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701029O00468

MATRIZ	
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2018, (12:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-12-2009
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 65021

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792237009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA QUITO - ECUADOR

DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

Dr. Rolando Falconi Molina
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Factura: 001-002-000033433

20181701009O00860

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701009O00860

MATRIZ	
FECHA:	3 DE MAYO DEL 2018, (12:47)
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACION DE COMPAÑÍA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DECOMPAÑIA AVANCA MEDICO MEDIAVANS S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1529

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792237009001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3506

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

OTROS:	**2018**	**17**	**01**	**09**	**O00860**

RAZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** de fecha 27 de Marzo de 2018, la Resolución de la Superintendencia de Compañías de Quito número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506, de fecha 23 de Abril de 2018, suscrita por el Doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, que Resuelve a) **APROBAR** la reactivación de la compañía **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.- **Quito a, TRES DE MAYO DEL DOS MIL DIECIOCHO.-**

DOCTORA MSc. ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DELCANTÓN QUITO

NOTARÍA NOVENA
P.J.
D M Q
Dra. Msc. Yolanda Alabuela T.

Dirección Nacional de Registro de
Registro Mercantil

P.J.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. 878 de 04 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de agosto de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A.** por encontrarse incursa en lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de marzo de 2018, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0564-M de 23 de abril de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

atos Públicos

del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 23 de abril de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del Cantón

MRV
Exp. 1025
Tr. 24494-0041-18

REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 32109

452162 7GMRIGHB

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	86063
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2444
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1716951239	CARTAGENA BELTRAN JENIFFER JOHANNA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /QUITO /27/03/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AVANCE MEDICO MEDIAVANS S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00003506 DEL SR. SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE 23/04/2018.- NO SE DA CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO TERCERO DE LA CITADA RESOLUCION, POR NO ESTAR INSCRITO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 290 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE FEBRERO DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78Y GASPAR DE VILLAROEL